

**REGLAMENTO (CE) N° 2747/94 DE LA COMISIÓN**

de 10 de noviembre de 1994

**por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 3254/93 en lo que respecta a las frutas y hortalizas que se beneficien del régimen específico de abastecimiento de las islas menores del mar Egeo**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 2019/93 del Consejo, de 19 de julio de 1993, por el que se establecen medidas especiales en favor de las islas menores del mar Egeo <sup>(1)</sup>, modificado por el Reglamento (CE) n° 822/94 de la Comisión <sup>(2)</sup>, y, en particular, su artículo 4,Considerando que el Reglamento (CE) n° 3254/93 de la Comisión <sup>(3)</sup>, modificado por el Reglamento (CE) n° 825/94 <sup>(4)</sup>, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n° 2019/93 en lo que respecta al régimen específico de abastecimiento de determinadas frutas y hortalizas en favor de las islas menores del mar Egeo, recoge una lista con las frutas y hortalizas cubiertos por este régimen;

Considerando que procede añadir a la lista de hortalizas los pimientos comestibles correspondientes al código NC ex 0709 60 99;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de frutas y hortalizas,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

En las notas a pie de página « (\*\*) » de los Anexos I y II del Reglamento (CE) n° 3254/93, tras el código NC 0709 60 99 se incluirá la mención siguiente: « (a excepción de los pimientos comestibles) ».

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 10 de noviembre de 1994.

*Por la Comisión*

René STEICHEN

*Miembro de la Comisión*<sup>(1)</sup> DO n° L 184 de 27. 7. 1993, p. 1.<sup>(2)</sup> DO n° L 95 de 14. 4. 1994, p. 1.<sup>(3)</sup> DO n° L 293 de 27. 11. 1993, p. 34.<sup>(4)</sup> DO n° L 95 de 14. 4. 1994, p. 7.